

Documentos de Trabajo

Tasa de sindicalización según actividad económica:
enfoque integrado con registros administrativos y encuestas

Autores:

Andrés Durán S.

Bárbara Mateluna M.

David Niculcar C.

Joaquín Nilo E.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Morandé N°801, piso 2, Santiago de Chile

Teléfono: 2 32461010 – 2 32461018

Correo electrónico: ine@ine.gob.cl

Subdirección Técnica

Departamento de Estadísticas del Trabajo

Subdepartamento de Estadísticas de Ingresos del Trabajo

Sección de Estadísticas del Trabajo con Registros Administrativos

Los autores agradecen la colaboración técnica interinstitucional de los profesionales del Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo, particularmente Gonzalo Tassara, jefe del departamento de estudios y Jesús Donari, jefe de Unidad de Gobierno de Datos. Así como los comentarios de Leonardo González, Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Estadísticas.

Los Documentos de Trabajo del INE están dirigidos a investigadores, académicos, estudiantes y público especializado en materias sociales, económicas y metodológicas, y tienen como objetivo proporcionar un análisis exhaustivo sobre aspectos conceptuales, analíticos y metodológicos claves de los productos estadísticos que elabora la institución y, de esta forma, contribuir al intercambio de ideas entre los distintos componentes del Sistema Estadístico Nacional.

Las interpretaciones y opiniones que se expresan en los Documentos de Trabajo pertenecen en forma exclusiva a los autores y colaboradores, y no reflejan necesariamente el punto de vista oficial del INE ni de la institución a la que pertenecen los colaboradores de los documentos.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Tasa de sindicalización según actividad económica: enfoque integrado de registros administrativos y encuestas

Andrés Durán¹ Bárbara Mateluna² David Niculcar³ Joaquín Nilo⁴

Febrero de 2026

Resumen

El documento propone un marco metodológico estadístico, robusto y pertinente, para medir las tasas de sindicalización en Chile según rama de actividad económica y según el sexo de las personas trabajadoras en el sector formal de la economía. Para la implementación de esta metodología se utilizan registros administrativos de la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social, el Marco Maestro de Empresas del INE y la Encuesta Nacional de Empleo, los que dada la posibilidad de integración de datos y complementariedad, permiten la construcción de tasas de sindicalización según rama de actividad económica de la empresa donde trabaja la persona y la rama de actividad económica de la empresa que le paga a la persona, siendo un avance sustancial en la medición de sindicalización en Chile. La importancia de este documento radica en la ausencia de este tipo de información dentro del Sistema Estadístico Nacional actual, lo que permite nutrir con mediciones confiables y a niveles desagregados la formulación y seguimiento de las políticas públicas en este ámbito.

Palabras clave: tasa de sindicalización en chile, sindicalización, registros administrativos, encuesta nacional de empleo, actividad económica.

Clasificación JEL: J51, C81, J21, J53, J01.

¹Coordinador de Sección de Estadísticas del Trabajo con Registros Administrativos, INE Chile. Economista, Magíster en Economía ILADES-Universidad Alberto Hurtado (UAH).

²Analista socioeconómico de Sección de Estadísticas del Trabajo con Registros Administrativos, INE Chile. Magíster en Análisis Económico, Universidad de Chile.

³Jefe de Departamento de Estadísticas del Trabajo, INE Chile. Magíster en Economía Financiera, Universidad de Santiago de Chile.

⁴Jefe de Subdepartamento de Estadísticas de Ingresos del Trabajo, INE Chile. Magíster en Economía ILADES-Georgetown University, Universidad Alberto Hurtado (UAH).

* Los autores se listan en orden alfabético y contribuyeron de manera equivalente.

Abstract

The document presents a robust and relevant statistical methodological framework for measuring unionization rates in Chile, disaggregated by economic activity sector and worker's gender within the formal economy. The implementation of this methodology relies on administrative records from the Labor Directorate and the Superintendence of Social Security, as well as data from the Master Business Framework and the National Employment Survey provided by the National Institute of Statistics (INE). Given the possibility of data integration and complementarity, these sources allow for the construction of unionization rates based on both the economic sector of the company where the individual works and that of the company responsible for wage payments. This represents a significant advancement in the measurement of unionization in Chile. The importance of this document lies in the absence of this type of information within the current National Statistical System, which allows for the formulation and monitoring of public policies in this area to have reliable and disaggregated information.

Key words: unionization rates in chile, trade unions, administrative records, national employment survey, economic activity sector.

JEL Classification: J51, C81, J21, J53, J01.

1. Introducción

La sindicalización, entendida como la afiliación de personas trabajadoras a organizaciones colectivas para la defensa y promoción de sus intereses laborales, constituye un indicador fundamental de la dinámica de las relaciones laborales y del ejercicio del derecho a la libertad sindical en cualquier economía (Organización Internacional del Trabajo, 2023). Una medición precisa y consistente de la tasa de sindicalización a nivel nacional resulta esencial para comprender la fortaleza y el alcance del movimiento sindical, así como para aportar en la correcta formulación y seguimiento de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del diálogo social y la protección de los derechos laborales (Cazes et al., 2019).

En el contexto chileno, la tasa de sindicalización ha experimentado fluctuaciones a lo largo de las últimas décadas, influenciada por diversos factores económicos, políticos y sociales, incluyendo reformas laborales, cambios en la estructura productiva y la evolución de la percepción de los trabajadores sobre el rol de los sindicatos (Dirección del Trabajo, 2025). Comprender la magnitud y tendencia de esta tasa requiere de metodologías estadísticas robustas y de la disponibilidad de datos confiables y actualizados.

La medición de la tasa de sindicalización ha dependido **tradicionalmente de los registros administrativos** provenientes de la Dirección del Trabajo, institución que desempeña un rol crucial en materia de sindicalización en el país, velando por el ejercicio efectivo de la libertad sindical y el cumplimiento de la normativa laboral colectiva. Sus funciones esenciales incluyen actuar como ministro de fe y entidad registral en la constitución de organizaciones sindicales, fiscalizar y sancionar las prácticas antisindicales para proteger este derecho, resguardar el fuero de los dirigentes, y participar activamente en los procesos de negociación colectiva mediante la mediación y como fedatario en votaciones clave, asegurando así un marco de relaciones laborales colectivas ajustado a derecho.

Si bien estos registros de la Dirección del Trabajo proporcionan una visión agregada del nivel de sindicalización a nivel nacional, han carecido históricamente de la **desagregación sistemática por sector económico**. Esta limitación impide un análisis profundo de cómo la afiliación sindical varía entre los diferentes sectores productivos del país y dificulta la formulación de políticas específicas focalizadas a la realidad de cada uno de los sectores económicos.

Reconociendo esta necesidad de información, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), con el apoyo de la Dirección del Trabajo (DT), realizó un **esfuerzo estadístico para avanzar en la integración de los registros administrativos sobre sindicalización que se disponen a nivel institucional con las fuentes disponibles al interior del INE**, proveniente tanto de registros administrativos como de encuestas, para avanzar en una metodología robusta que permita obtener estimaciones para la tasa de sindicalización según sector económico tanto del punto de vista de la empresa que la paga la remuneración a la persona trabajadora como también desde la mirada del lugar de trabajo donde ejerce sus labores y que es desde el punto de vista de las Cuentas Nacionales el sector donde está aportando fi-

nalmente valor agregado a la producción de bienes y/o servicios del país. Esta integración de fuentes de información representa una oportunidad significativa para enriquecer la información disponible, potenciar el Sistema Estadístico Nacional, contribuyendo en el desarrollo de políticas públicas con información estadística confiable.

El presente documento tiene por objetivo proponer una metodología para la estimación de las tasas de sindicalización en Chile, basada en la integración de registros administrativos y encuestas. Esta aproximación permite aprovechar las fortalezas complementarias de ambas fuentes, mejorando la cobertura y consistencia de las estimaciones. La metodología desarrollada posibilita, además, la desagregación de las tasas de sindicalización por rama de actividad económica, considerando tanto la actividad económica de la empresa que paga las remuneraciones como la de la empresa donde efectivamente desempeña sus labores el trabajador. Esta doble clasificación constituye un aporte relevante para el análisis del fenómeno sindical, dada la creciente complejidad de las relaciones laborales y la presencia de esquemas de subcontratación. Junto con la propuesta metodológica, el documento presenta por primera vez estimaciones de tasas de sindicalización a nivel de actividad económica bajo este enfoque integrado. Estos resultados contribuyen a una mejor comprensión de la estructura de la sindicalización en Chile y entregan evidencia útil para el análisis del mercado laboral y el diseño de políticas públicas.

El documento se estructura en base a un marco teórico, descripción de las fuentes de datos utilizadas de registros administrativos y encuestas, presentación de la metodología de construcción de las tasas y luego sus principales resultados y conclusiones.

2. Marco teórico

2.1. Definición y Dimensiones de la Sindicalización: Una Perspectiva Estadística

La sindicalización se define como el proceso mediante el cual las personas trabajadoras se afilan a organizaciones colectivas, denominadas sindicatos, con el objetivo principal de defender y promover sus intereses laborales, económicos, sociales y profesionales (Webb & Webb, 1897). Esta afiliación se basa en la premisa de la acción colectiva, reconociendo que la capacidad de las personas trabajadoras para influir en sus condiciones de empleo y en el entorno laboral se fortalecen significativamente a través de la organización, la asociatividad y la representación unificada (Freeman & Medoff, 1984).

Un sindicato, por lo tanto, es una asociación continua de personas asalariadas con el propósito de mantener o mejorar las condiciones de su empleo o puesto de trabajo (Flanders, 1970). Estas organizaciones actúan como agentes negociadores entre las personas trabajadoras y los empleadores, buscando acuerdos colectivos sobre salarios, horarios de trabajo, seguridad laboral, prestaciones laborales o beneficios adicionales, capacitación y otros aspectos relevantes de la relación laboral (Hyman, 1975). La sindicalización no se limita a la mera afiliación, sino que implica la participación activa de los miembros en las actividades y la toma de decisiones del sindicato, fortaleciendo su capacidad de representación y acción colectiva.

Desde una perspectiva estadística, la sindicalización se define como la proporción de personas trabajadoras asalariadas que son miembros de un sindicato en relación con el total de personas trabajadoras asalariados a nivel agregado o de un sector económico, que son potencialmente susceptibles de pertenecer a un sindicato (Visser, 2019). La tasa de sindicalización, expresada generalmente como un porcentaje, se convierte así en un indicador cuantitativo clave para medir el alcance y la densidad de la organización laboral en una economía. La medición estadística de la sindicalización abarca diversas dimensiones que son relevantes para el análisis socioeconómico, como por ejemplo:

- Tasa de Sindicalización Agregada: el indicador más común, que representa el porcentaje de personas trabajadoras asalariadas afiliadas a sindicatos a nivel nacional o en una región determinada. Este dato proporciona una visión general de la fuerza del movimiento sindical. Este indicador es calculado oficialmente en Chile por la Dirección del Trabajo y reportado en sus anuarios estadísticos.
- Tasa de Sindicalización por Características Demográficas: el análisis de la sindicalización desagregada por variables como sexo, edad, nivel educativo y categoría ocupacional permite identificar patrones y desigualdades en la afiliación sindical dentro de la fuerza de trabajo ocupada. Esta desagregación es crucial para comprender la representatividad de los sindicatos en diferentes segmentos de la población asalariada e identificar las brechas existentes.
- Tasa de Sindicalización por Sector Económico: como se ha destacado previamente, la medición de la sindicalización a nivel de los diferentes sectores de la actividad económica (indus-

tria, servicios, agricultura, etc.) es fundamental para comprender las dinámicas específicas de las relaciones laborales en cada sector y su potencial impacto en la productividad, salarios y en la innovación. La ausencia de datos oficiales desagregados por sector en Chile subraya la importancia del esfuerzo estadístico en esta área y es, justamente, el ámbito de profundidad que se desarrollará a lo largo de este documento.

- Densidad Sindical: un concepto relacionado, que a veces se utiliza indistintamente con la tasa de sindicalización, aunque puede referirse específicamente al número de personas afiliadas en relación con el número total de personas asalariadas en empresas donde los sindicatos tienen presencia.
- Cobertura de la Negociación Colectiva: si bien no es directamente la tasa de sindicalización, representa la proporción de personas trabajadoras cuyas condiciones de empleo están determinadas por convenios colectivos negociados por sindicatos. Es un indicador estrechamente relacionado y de gran relevancia para comprender el impacto de la acción sindical en el mercado laboral.

2.2. Enfoques Teóricos sobre la Importancia de la Sindicalización en las Relaciones Laborales y su relevancia estadística

Diversas corrientes teóricas han abordado la importancia de la sindicalización en la configuración de las relaciones laborales, las que también se pueden analizar desde una perspectiva estadística que permita identificar las implicancias que tiene para la medición y el análisis de los siguientes fenómenos:

- Perspectiva pluralista y la necesidad de satos sobre asociatividad laboral: desde la perspectiva pluralista, la tasa de sindicalización es un indicador de la capacidad de las personas trabajadoras para tener una voz colectiva y participar en el diálogo social a través de la asociatividad. Esta perspectiva considera que las relaciones laborales son inherentemente conflictivas, dado que los intereses de empleadores y personas trabajadoras no siempre coinciden (Fox, 1966). En este contexto, los sindicatos son vistos como actores legítimos y necesarios para equilibrar el poder entre las partes, proporcionando a las personas trabajadoras una voz colectiva para negociar con los empleadores y participar en la determinación de sus condiciones de trabajo. La negociación colectiva, facilitada por la sindicalización, se considera un mecanismo clave para la resolución de conflictos y la promoción de la estabilidad laboral (Clegg, 1979). En términos estadísticos, esto demuestra la necesidad de no solo medir la tasa agregada, sino también de explorar la representatividad y presencia de los sindicatos en diferentes segmentos de la fuerza de trabajo ocupada (desagregación demográfica y, crucialmente, sectorial). La información sobre la cobertura de la negociación colectiva complementa esta perspectiva al indicar el alcance real de la influencia sindical.
- Perspectiva económica y de la demanda de datos para el análisis de impacto: la perspectiva

económica subraya la importancia de la sindicalización en variables como salarios, productividad y desigualdad. Algunos estudios sugieren que los sindicatos pueden generar aumentos salariales para sus afiliados (Freeman & Medoff, 1984), aunque también se debate su impacto en la eficiencia y la competitividad de las empresas. Asimismo, se analiza el rol de los sindicatos en la reducción de la desigualdad salarial y en la provisión de bienes públicos para las personas trabajadoras, como la seguridad en el empleo y la capacitación (Booth, 1995). En términos estadísticos, esto implica la necesidad de integrar datos de sindicalización con otras estadísticas laborales y económicas para analizar posibles correlaciones y efectos. Además, la disponibilidad de datos de sindicalización por sector económico permitiría realizar análisis más precisos sobre el impacto sectorial de la organización laboral en estas variables.

- Perspectiva del poder y la acción colectiva, la relevancia de la cobertura: desde la perspectiva del poder y la acción colectiva, la tasa de sindicalización refleja el nivel de organización y la capacidad de las personas trabajadoras para influir en sus condiciones de trabajo. Al unirse en sindicatos, las personas trabajadoras pueden superar su posición individual de desventaja frente a los empleadores y ejercer una mayor influencia en las decisiones que afectan sus vidas laborales (Hyman, 1975). La acción colectiva, que puede incluir la negociación, la movilización y la huelga, se considera una herramienta fundamental para lograr mejoras en las condiciones de trabajo y para desafiar las relaciones de poder desiguales. En términos estadísticos, esto sugiere la importancia de considerar no solo la afiliación, sino también la efectividad de la acción sindical, lo que podría explorarse a través de datos sobre la cobertura de la negociación colectiva y la participación en actividades sindicales (aunque la medición de esto último presenta otros desafíos estadísticos).

Los diferentes enfoques teóricos adquieren una relevancia particular a la luz de las recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La OIT, al promover la libertad sindical y la negociación colectiva (consagradas en convenios fundamentales como el N° 87¹ y N° 98²) como pilares del trabajo decente y el diálogo social, subraya la importancia crítica de que los Estados miembros generen y utilicen estadísticas robustas sobre la afiliación sindical y la cobertura de la negociación colectiva. Estos datos no solo permiten comprender la fuerza, representatividad y evolución del movimiento sindical, sino que también son cruciales para monitorear el cumplimiento efectivo de dichos convenios internacionales, evaluar el estado del diálogo social y orientar políticas públicas que fomenten relaciones laborales equitativas, productivas y democráticas, en línea con los estándares y objetivos que promueve la OIT.

¹Organización Internacional del Trabajo. (1948). Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87) [Convenio N.º 87].

²Organización Internacional del Trabajo. (1949). Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98) [Convenio N.º 98].

2.3. La Importancia Estadística de la Sindicalización para el Desarrollo Económico y Social

El Instituto Nacional de Estadísticas es el articulador y garante en la producción de estadísticas oficiales dentro de Sistema Estadístico Nacional. El contar con una medición precisa y desagregada de la tasa de sindicalización es fundamental para el país porque nos permite:

- Mejorar y consolidar la generación de Políticas Públicas basada en información confiable: los datos de sindicalización son esenciales para que el gobierno y otros actores sociales puedan diseñar, implementar y evaluar políticas laborales, de diálogo social y de desarrollo económico (Offe & Wiesenthal, 1980). La desagregación sectorial, en particular, permitiría focalizar las políticas públicas en las áreas donde la organización laboral es más o menos prevalente fortaleciendo la democracia y la participación.
- Mejorar el análisis del mercado laboral: la tasa de sindicalización es un indicador clave de la estructura y la dinámica del mercado laboral. Su análisis, en conjunto con otras variables laborales (como ocupación, desocupación, salarios, informalidad laboral, entre otras), proporcionan una comprensión más completa de las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en el país. La sindicalización puede contribuir a la reducción de la desigualdad económica al presionar por salarios más justos, mejores beneficios y condiciones de trabajo dignas para una mayor proporción de la fuerza laboral (Piketty, 2014).
- Permitir la comparabilidad internacional: la medición de la sindicalización, siguiendo los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), permite realizar comparaciones con otros países de la región y la OCDE, identificar la posición de Chile en términos de organización laboral y facilitar el aprendizaje de buenas prácticas en la medición.
- Potenciar la investigación académica y social: La disponibilidad de datos confiables y desagregados sobre la sindicalización es crucial para la investigación académica y social, permitiendo analizar las causas y consecuencias de la afiliación sindical, así como su rol en diversos fenómenos socioeconómicos. La potencialidad de la desagregación sectorial abriría nuevas líneas de investigación en Chile.
- Asegurar la transparencia y robustez estadística: La publicación de estadísticas de sindicalización precisas y relevantes contribuye a la transparencia en el ámbito de las relaciones laborales y permite a los actores sociales (sindicatos, empleadores, gobierno) una discusión en base a indicadores que son transparentes y metodológicamente robustos en términos estadísticos, siguiendo los marcos de aseguramiento de la calidad estadística promovidos en la región y a nivel mundial (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022).

En este contexto, el esfuerzo estadístico para integrar registros administrativos y encuestas, con el objetivo de lograr la desagregación de la tasa de sindicalización por sector económico, representa un avance significativo para la producción de estadísticas sobre relaciones laborales que sean más

robustas y oportunas dentro del Sistema Estadístico Nacional. Esta mejora permite un análisis más profundo y una mejor comprensión de la realidad de la organización laboral en Chile y su impacto en el desarrollo económico y social.

3. Datos

En esta sección se presentan las fuentes de datos administrativas y encuesta utilizadas para la construcción de las tasas de sindicalización, todas ellas con fecha de referencia correspondiente a diciembre de 2024. Dentro de las fuentes de información disponibles se destaca el Sistema de Relaciones Laborales (Sirela) de la Dirección del Trabajo de la cual se obtiene los datos oficiales sobre el número de personas sindicalizadas en el país. Asimismo, el INE cuenta con el Marco Maestro de Empresas (MME) que contiene la clasificación económica de la empresa o institución, lo que permite la integración con diferentes fuentes administrativas y su caracterización según este atributo, facilitando desde el punto de vista metodológico la construcción de tasas de sindicalización según sector económico desde el punto de vista de la empresa que le paga la remuneración a la persona asalariada y desde la lógica del lugar de trabajo. En la misma línea, en el cálculo de tasas de sindicalización global según rama de actividad económica se han identificado otras fuentes útiles de registros administrativos, las cuales se especifican a continuación.

- **Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de los Organismos Administradores (GRIS mutuales)**

El sistema GRIS mutuales, administrado por la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), recopila y gestiona la información relacionada con el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N°16.774. Esta ley garantiza la protección de personas trabajadoras dependientes (del sector público y privado) y personas independientes que cotizan, asegurando su cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales. Las mutuales, como administradoras de este seguro, son las responsables de completar y enviar los datos a la Suseso. Posteriormente, esta información es centralizada y compartida con el INE, bajo un convenio de colaboración técnica para fines estadísticos, con un desfase de tres meses debido a los ciclos de pago y registro de las cotizaciones previsionales. Los registros administrativos proporcionados por GRIS mutuales son fundamentales para identificar el total de personas asalariadas en un período determinado y que cumplen con las condiciones para ser potencialmente sindicalizables. Este dato se utiliza para la generación del denominador en el cálculo de tasas de sindicalización, especialmente desde la perspectiva del vínculo laboral directo, es decir, relación de la empresa que le paga al trabajador su remuneración. Así, la información no solo cumple con un rol administrativo y de fiscalización, sino que también estadístico, aportando datos precisos en el análisis del sector formal dentro del mercado laboral.

- **Sistema de Relaciones Laborales (Sirela) de la Dirección del Trabajo**

El Sistema de Relaciones Laborales (Sirela), desarrollado y gestionado por la Dirección del Trabajo (DT), centraliza la información relativa a los procesos formales entre empleadores y organizaciones sindicales en Chile. Su objetivo principal es registrar, ordenar y dar seguimiento a las distintas etapas de la relación laboral colectiva, en cumplimiento del marco normativo vigente. Sirela recopila infor-

mación detallada sobre la constitución y vigencia de sindicatos, los procesos de negociación colectiva, mediaciones, huelgas legales, convenios colectivos entre otros aspectos esenciales para la institucionalidad laboral. Cada uno de estos procesos queda sistematizado y trazable en la plataforma, lo que permite un monitoreo continuo por parte de la DT y un mejor control del cumplimiento normativo por parte de las empresas. Desde el punto de vista estadístico, Sirela permite caracterizar con mayor precisión la dinámica de la representación sindical en el país. A través de su información se puede identificar el número de sindicatos activos, las empresas sujetas a negociación, Además de su función fiscalizadora y de gestión documental, Sirela constituye una fuente de información fundamental para el análisis del mercado laboral, ya que entrega antecedentes claves para la elaboración de indicadores sobre participación sindical, esto permite fortalecer la transparencia del sistema de relaciones laborales y aporta evidencia para la formulación de políticas públicas que promuevan el diálogo social y mejores condiciones de trabajo. Actualmente el INE cuenta con convenios de colaboración con la DT que han permitido avanzar en estas líneas de trabajo para la producción de estadística en base a registros administrativos.

- **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30) de la Dirección del Trabajo**

El certificado F30 es un documento emitido por la Dirección del Trabajo que acredita que un empleador ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y previsionales hacia sus trabajadores y trabajadoras. Esto incluye pago de cotizaciones, beneficios legales e incluso las indemnizaciones correspondientes en caso de término de relación laboral. Además de su función fiscalizadora, este certificado sirve como fuente de información clave para identificar empresas que se dedican al suministro de trabajadores (tercerización o subcontratación de personal). Esta distinción es fundamental en la construcción de indicadores laborales, en especial aquellos que requieren diferenciar entre el lugar de trabajo directo y el empleador formal. De este modo, el F30 no sólo garantiza transparencia en el cumplimiento de derechos laborales, sino que también aporta datos valiosos para el análisis estadístico, la formulación de políticas públicas en materias de empleo y la construcción de indicadores según lugar de trabajo.

- **Encuesta Nacional de Empleo (ENE)**

La Encuesta Nacional de Empleo es la única fuente disponible que permite estimar el universo de personas asalariadas según su lugar de trabajo, lo que la convierte en una herramienta fundamental para la construcción de indicadores laborales. En particular, se utiliza como denominador en el cálculo de las tasas de sindicalización, desagregadas por sector económico de la empresa donde trabajan las personas.

Sin embargo, al tratarse de una estimación muestral, los resultados están sujetos a un intervalo de confianza, lo que implica cierto margen de error estadístico.

4. Metodología

En este documento, se propone una metodología para calcular una tasa de sindicalización que exprese el porcentaje que representan las personas afiliadas a sindicatos de trabajadores dependientes formales (sindicatos empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios) sobre el total de personas asalariadas susceptibles de formar sindicatos (según el artículo 212 del Código del Trabajo). En términos metodológicos, el principal aporte que realiza este estudio es demostrar la factibilidad técnica de calcular las tasas de sindicalización según el sector económico de la empresa asociada al sindicato a través de la combinación e integración de diferentes registros administrativos, los que fueron mencionados en la sección anterior. Este objetivo es la esencia que motivó esta investigación, dada las necesidades de información que existen actualmente sobre estos indicadores con este tipo de desagregación sectorial.

Un segundo objetivo, que es posible de alcanzar dado los registros administrativos disponibles, es calcular las tasas de sindicalización según la rama de actividad económica distinguiendo entre la rama correspondiente a la empresa que paga al trabajador y la de la empresa donde efectivamente trabaja. Formalmente, la rama de actividad económica de la empresa que paga (en adelante, "Rama Paga") corresponde al sector productivo o de servicios al que pertenece la unidad económica que contrata y remunera al trabajador. En cambio, la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja (en adelante, "Rama Trabaja") se refiere al sector económico al que pertenece la unidad productiva o establecimiento en el que la persona trabajadora desempeña sus actividades laborales en el día a día. Esta distinción permite capturar el efecto de la subcontratación en la economía y por otra parte, alinear el análisis de este indicador a la variable que típicamente se utiliza para fines de análisis del mercado laboral, que es el sector donde el trabajador aporta su tiempo de trabajo para generar bienes y/o servicios en la economía, es decir la empresa donde trabaja³.

En esta sección, se presenta la metodología para responder a estos objetivos. Primero se explica cómo se calcularon las tasas para la actividad económica de la empresa que le paga al trabajador y luego se explica la metodología que se utiliza para la rama de la empresa donde trabaja.

4.1. Rama Paga

Para la creación de la tasa de sindicalización según la rama de actividad económica de la empresa que le paga a la persona, se sigue la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Sindicalización según Rama Paga}_{i,j} = \frac{\text{Total de Sindicalizados}_{i,j}}{\text{Total de Sindicalizables (puestos de trabajo)}_{i,j}} \quad (1)$$

Donde i representa el sexo de las personas (hombres, mujeres y totales) y j representa la rama de

³La actividad económica proviene del Marco Maestro de Empresas del INE y para fines de este trabajo de investigación se realizan algunas reclasificaciones particularmente en el sector de enseñanza.

actividad económica de la empresa que le paga.

Adicionalmente, dado que esta tasa corresponde a una subpoblación de las personas sindicalizadas totales reportadas en el registro de la DT, es importante definir la población objetivo. En el numerador, considera solo a las personas dependientes, en particular se define como población objetivo a:

1. Asalariados privados del sector formal afiliados a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios.
2. Asalariados públicos del sector formal contratados en organizaciones de derecho privado regidas por el código del trabajo, afiliados a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios.
3. Asalariados públicos del sector formal contratados en empresas del Estado regidas por el código del trabajo, afiliados a sindicatos de empresa, establecimiento, interempresa y de trabajadores eventuales o transitorios.

Por otra parte, por la población objetivo del denominador, es decir, el total de personas potencialmente sindicalizables, se define como:

1. Asalariados privados del sector formal.
2. Asalariados públicos del sector formal contratados en organizaciones de derecho privado regidas por el código del trabajo.
3. Asalariados públicos del sector formal contratados en empresas del Estado regidas por el código del trabajo.

Es importante mencionar que dentro de la población objetivo tanto del numerador como del denominador, la definición de asalariado utilizada en esta medición no incluye al servicio doméstico dependiente de una unidad económica de hogar.

A continuación, se presenta la metodología y fuentes de datos utilizadas en cada componente de la tasa, junto con explicitar exclusiones y depuraciones realizadas a los datos.

■ Numerador

En primer lugar, dado que el objetivo es obtener una tasa de sindicalización desagregada según actividad económica, es fundamental asignar a cada empresa su correspondiente sector económico, esto se realiza a través del Marco Maestro de Empresas del INE, debido a su consistencia metodológica y robustez en la identificación de este atributo estadístico a nivel de empresas. Además, esta fuente se emplea para clasificar las empresas en el denominador de la fórmula, lo que garantiza coherencia metodológica entre ambos componentes del cálculo.

Adicionalmente, se necesita obtener la cantidad de personas sindicalizadas por empresa y por actividad económica. No obstante, el registro de Sirela contiene información de distintos tipos de sindicatos, entre ellos se encuentran: (1) *sindicatos de empresa*, que corresponde a un sindicato asociado a una única empresa, (2) *sindicatos interempresa*, es aquel sindicato que tiene asociada más de una empresa, donde estas empresas pueden no compartir el mismo sector económico; y (3) *sindicatos independientes*, que no están asociados a ninguna empresa. Este último no se utiliza dentro del documento.

La identificación de las personas sindicalizadas presenta un desafío en los sindicatos de tipo interempresa, debido a que la cantidad de personas asociadas al sindicato representan al total del sindicato y no está distribuido a nivel de empresa. Por lo que, en este caso, cada empresa asociada al sindicato tendrá la misma cantidad de sindicalizados, lo que puede llevar a una sobreestimación al desagregar por la actividad económica. En el cuadro 1 se muestra un ejemplo de cómo se ve la información, en conjunto con la actividad económica de la empresa que se agrega desde del MME.

Cuadro 1: Ejemplo de la información que se obtiene desde Sirela, más la rama de actividad económica del MME.

Tipo de Sindicato	Identificación de la empresa	Rama Paga	Número de Socios
Inter empresa	E1	F	154
	E2	G	
	E3	F	
	E4	J	
	E5	C	
Empresa	E6	H	28

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Sirela e INE.

Nota: Este es un ejemplo ficticio, creado con propósitos explicativos.

El Cuadro 1 evidencia que el sindicato empresa tiene asociado a una empresa única, por lo tanto, todos sus socios sindicalizados corresponden a esa empresa (E6). Sin embargo, en el caso de los sindicatos interempresa, se observa que tienen el mismo número de sindicalizados para todas las empresas del sindicato (E1 a E5). Esto presenta un desafío al momento de desagregar y calcular la tasa por actividad económica. Para solucionarlo, se crea un **ponderador** que permita distribuir a las personas sindicalizadas en las distintas empresas asociadas, utilizando los datos de Suseso, con la que se contabilizan el número de puestos de trabajo que tiene cada empresa en el período de referencia y esto se integra con la base agregada entre Sirela y el MME.

Este ponderador busca distribuir a las personas sindicalizadas de acuerdo al tamaño relativo de cada empresa presente en un sindicato en términos del número de personas trabajadoras. Esto se visualiza de la siguiente forma:

$$Ponderador_{i,j} = \frac{\text{Número de Trabajadores}_{i,j}}{\sum_{k \in j} \text{Número de Trabajadores}_{k,j}}$$

Donde el $\text{Número de Trabajadores}_{i,j}$ es la cantidad de personas que trabajan en la empresa i que pertenece al sindicato j , mientras que $\sum_{k \in j} \text{Número de Trabajadores}_{k,j}$ es la suma de los trabajadores de todas

las empresas k que pertenezcan al sindicato j . Por lo tanto, el $Ponderador_{i,j}$ es el peso relativo de la empresa i dentro del sindicato j .

El ponderador permite generar la variable de socios sindicalizados ponderados a nivel general y según sexo. Esta variable será el número de socios para cada nivel por el ponderador creado para cada empresa. En el caso de los sindicatos que están asociados a una sola empresa, solo para simplificar y unificar, se le otorga valor de 1 al ponderador, ya que todas las personas sindicalizadas en ese sindicato corresponden a trabajadores de esa empresa. Este ponderador permite **distribuir de manera consistente** el número de sindicalizados en los distintos sectores económicos donde tiene presencia el sindicato interempresa, sin sobreestimar un sector en particular. No obstante, esto sigue siendo una aproximación a la distribución real de los socios a lo largo del sindicato interempresa.

En el Cuadro 2, se muestra el resultado del ponderador y el número de socios totales sindicalizados. En este ejemplo se puede apreciar que para el caso del sindicato interempresa, los 154 socios del sindicato se distribuyen de acuerdo al tamaño relativo de cada una de las empresas y quedan relacionados al respectivo sector económico de estas. Mientras que en el caso del sindicato empresa, el ponderador toma valor 1 y, por ende, los 28 socios siguen manteniendo su misma estructura y sector económico.

Cuadro 2: Ejemplo de ponderación de NT para la asignación de Rama de Actividad Económica (Rama Paga).

Tipo de Sindicato	Identificación de la empresa	Rama Paga	Nº de Socios	Nº Trabajadores en la empresa	Total Trabajadores sindicato	Ponderador	Nº de Socios Ponderados
Inter empresa	E1	F	154	485	4065	0,12	18
	E2	G	154	544	4065	0,13	21
	E3	F	154	3	4065	0,00	0
	E4	J	154	1202	4065	0,30	46
	E5	C	154	1831	4065	0,45	69
Empresa	E6	H	28	41	41	1,00	28

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de DT, INE y Suseso.

Nota: Este es un ejemplo ficticio, creado con propósitos explicativos.

Por último, se mencionan las **ediciones y exclusiones** que se realizaron a la base integrada con el fin de obtener la mejor aproximación a los objetivos planteados.

- I. Se excluyen todos los sindicatos independientes, ya que no están asociados a una empresa.
- II. Se eliminan todos aquellos sindicatos cuyas empresas no presentan información sobre el número de trabajadores en Suseso, lo cual impide calcular el ponderador y podría llevar a una contabilización errada.
- III. Se descartan las empresas que tengan un número total de trabajadores inferior al número de socios sindicalizados (ponderados). Luego de eliminar estos casos, se reponerán esos sindicatos para no perder personas sindicalizadas.
- IV. Se eliminan todas las empresas unipersonales, tal que, el número de trabajadores del período

de estudio sea igual a 1.

- v. Para las empresas que no tienen clasificación económica según el MME, se les clasifica con la actividad económica que viene incorporado en el registro administrativo de Sirela⁴.
- vi. Se excluyen las empresas de los sectores de actividades de los hogares como empleadores (T) y actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U).

■ Denominador

Para la construcción de la población sindicalizable (denominador), se utiliza la información disponible de Suseso, dada su cobertura en el número de personas trabajadoras y empresas del sector formal de la economía. Esto posibilita tener una aproximación robusta del número de personas que son potencialmente sindicalizables.

Adicionalmente, se realizan las siguientes **ediciones** y **exclusiones** en el denominador:

- I. Se imputan las lagunas del registro de un período, siguiendo la metodología de los indicadores de flujos laborales publicadas oficialmente por el INE⁵.
- II. Se eliminan todas las empresas unipersonales, tal que, el número de trabajadores del período de estudio sea igual a 1.
- III. Luego de agregar la actividad económica de la empresa desde el MME, se quitan las empresas de los sectores de actividades de los hogares como empleadores (T) y actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U).
- IV. Para las empresas que no tienen clasificación económica según el MME, se les clasifica con la actividad económica que viene incorporado en el registro administrativo de Sirela.

A modo resumen, Sirela se utiliza como principal insumo para generar el numerador de las tasas de sindicalización ya que contiene la información sobre los sindicatos, el total de socios y las empresas asociadas a estos. Adicionalmente, se integra el MME del INE para obtener la actividad económica de la empresa que le paga la remuneración a la persona y luego, se agrega la cantidad de trabajadores de cada empresa desde Suseso. Con esto último, se calcula el ponderador que representa el peso relativo de la empresa sobre el total de trabajadores de todas las empresas del sindicato, esto soluciona el problema de la cantidad de socios sindicalizados por empresa en el caso de que el sindicato sea interempresa. Mientras que, por el lado del denominador, se utiliza Suseso para contabilizar la cantidad de trabajadores que potencialmente son sindicalizables en el sector formal. Finalmente, con este procedimiento se pueden calcular las tasas de sindicalización total país, según sexo de las personas trabajadoras y según sector económico de la empresa que le paga, adicionalmente se obtiene la combinatoria entre sexo y sector económico.

⁴La cantidad de empresas presentes en Sirela que no tenían clasificación económica en el MME del INE es marginal – **16 casos** – pero que se prefiere clasificar para no perder la información de estos sindicatos.

⁵Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2023). Manual metodológico de las tasas de rotación laboral calculadas con registros administrativos de la Superintendencia de Seguridad Social.

4.2. Rama Trabaja

La tasa de sindicalización según la rama de actividad económica de la empresa en la que trabaja la persona difiere metodológicamente del cálculo basado en la rama paga presentado anteriormente. Esto se debe a que el Marco Maestro de Empresas del INE solo registra la actividad económica de la empresa que remunera al trabajador (rama paga), sin identificar si realizan subcontratación o tercerización de servicios, y por lo tanto, no permite determinar el sector económico donde desempeñan efectivamente sus labores diariamente.

Tal como fue mencionado, la distinción entre la *rama paga* y la *rama trabaja* es clave, puesto que captura las relaciones de subcontratación o tercerización. Además, ayuda a abordar las situaciones en que las personas se identifican con un sector económico distinto al del empleador que les paga. Sin esta corrección, dichos casos quedarían contabilizados en los totales de un sector que no refleja su realidad laboral.

Para abordar este nuevo cálculo, se usan dos nuevas fuentes de información. En el caso del numerador, se utiliza el registro F30 de la DT, el cual contiene información sobre la subcontratación de trabajadores y las relaciones laborales entre las empresas mandantes del trabajo (denominadas principales) y aquellas que les suministran los trabajadores (denominadas solicitantes). Mientras que, por el lado del denominador, dado que no existe una fuente administrativa que permita contabilizar los puestos de trabajo según la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja, se hace uso de la Encuesta Nacional de Empleo como fuente complementaria y robusta que permite capturar esta dimensión.

El cálculo de la tasa de sindicalización se presenta a continuación:

$$\text{Tasa de Sindicalización según Rama Trabaja}_{i,j} = \frac{\text{Total de Sindicalizados}_{i,j}}{\text{Total de Sindicalizables (puestos de trabajo)}_{i,j}}$$

Donde i representa el sexo de las personas trabajadoras (hombres, mujeres y totales) y j representa la rama de actividad económica de la empresa en la que trabaja.

Respecto del numerador, comparte la misma población objetivo del numerador que en el caso de la rama paga. Por su parte, la población objetivo del denominador, es decir, el total de personas potencialmente sindicalizables, se define desde la ENE como:

1. Asalariados privados del sector formal.
2. Asalariados públicos del sector formal contratados en organizaciones de derecho privado regidas por el código del trabajo (vinculación a través de tercerización).
3. Asalariados públicos del sector formal contratados en empresas del Estado regidas por el código del trabajo.

En el caso de la clasificación de la actividad económica, la rama trabaja difiere a la clasificación asignada de la rama paga. En el numerador, para todas aquellas empresas que prestan servicios de subcontratación o tercerización se les reasigna la actividad económica a la actividad que tienen las empresas donde prestan dichos servicios, es decir, se considera la actividad económica del lugar donde están trabajando las personas de esta empresa. En cambio, si la empresa que tiene asociado un sindicato no realiza servicios de subcontratación o terciarización, se mantiene su clasificación de rama de actividad económica original.

La clasificación de actividad económica en el caso del denominador utiliza la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), ya que es la única fuente que tiene completitud para identificar la actividad económica de cada trabajador potencialmente sindicalizable según su lugar de trabajo.

■ Numerador

Para el cálculo, adicional a los registros administrativos del numerador según rama paga (Suseso, MME y Sirela), se añade el F30 de la Dirección del Trabajo. Desde esta base se obtiene información sobre la identificación de la empresa solicitante (aquella que suministra los trabajadores y la que registra esta relación laboral en el F30), identificación de la empresa principal (aquella que recibe los trabajadores de la solicitante), período a certificar la obra y cantidad de trabajadores de la obra⁶.

A este registro se le realizan las siguientes ediciones:

- I. Se dejan solo las empresas solicitantes que tienen presencia sindical, es decir, su identificador está presente en Sirela.
- II. Se integra con la base del MME para obtener la actividad económica tanto de la empresa principal como de la empresa solicitante.
- III. Se construye una variable que concatena el identificador de la empresa solicitante con el de la empresa principal, permitiendo agrupar a nivel de cadena y calcular el total de trabajadores en obra entre ambas empresas durante el período correspondiente. Con esto, se obtiene el total de trabajadores de la empresa solicitante que van a trabajar a una empresa principal determinada.

Ahora bien, la información que se obtiene desde esta base permite estimar la cantidad de trabajadores que están siendo subcontratados por otras empresas y cuál es la actividad económica de estas empresas donde trabajan. El objetivo ideal es poder identificar cuántas de las personas sindicalizadas (registradas en Sirela) se encuentran en condición de subcontratación. **Sin embargo, tanto la información de Sirela como la del formulario F30 no están disponibles a nivel desagregado o individual, lo que impide realizar un cruce directo entre ambas bases a nivel de persona.** En consecuencia, se dispone, por un lado, de una estimación del número de trabajadores sindicalizados a nivel de empresa (proveniente de Sirela), y por otro, del número de trabajadores subcontratados por empresa (proporcionado por el F30). Dado este contexto, es necesario buscar una estrategia alternativa

⁶También hay disponible más información de la obra, pero que no es relevante en este contexto.

para establecer una vinculación entre ambas fuentes.

En la misma línea, existe otra dificultad al momento de combinar ambas fuentes, y es que cada empresa solicitante puede estar presente en más de un sindicato a la vez y además le puede estar trabajando a múltiples empresas/sectores, por lo que *¿cómo se distribuiría la actividad económica en esos casos?*.

Para resolver estas problemáticas se propone la creación de un segundo ponderador. Este ponderador sigue la misma línea que el anteriormente presentado, donde se calculará el peso relativo de la empresa principal sobre la cantidad total de trabajadores en obra de la empresa solicitante. Esto se ve de la siguiente forma:

$$\text{Ponderador2}_{i,h} = \frac{\text{Número de Trabajadores}_{i,h}}{\sum_{s \in h} \text{Total de Trabajadores}_{s,h}} \quad (2)$$

Donde el *Número de Trabajadores*_{i,h} corresponde a la cantidad de trabajadores que trabajan en la empresa *i* y les paga (contrata) la empresa solicitante *h*, mientras que $\sum_{s \in h} \text{Total de Trabajadores}_{s,h}$ es la suma de todos los trabajadores que le trabajan a la empresa *s* pero que pertenecen (les paga) a la empresa *h*.

Con este ponderador, se tiene una distribución aproximada de los trabajadores de la empresa *h* (solicitante). La información que se tiene de este registro, además de las variables nuevas que se crean, es la que se muestra continuación.

Cuadro 3: Ejemplo de la creación del ponderador en el F30.

Emp. Solicitante (quien paga)	Emp. principal (donde trabaja)	Trabajadores en obra	Total trabajadores subcontratados (a la solicitante)	Ponderador 2	Rama Act. Económica Solicitante (Rama Paga)	Rama Act. Económica Principal (Rama Trabaja)
Casino	EmpresaG	500	1300	0,38	I	G
Casino	EmpresaK	800	1300	0,62	I	K

Fuente: Elaboración propia en base al F30 (DT) y MME (INE).

Nota: Es un ejemplo ficticio, creado con propósitos explicativos.

En el Cuadro 3 se observa que existe una Empresa Solicitante llamada *Casino* que le presta servicios de comida a dos empresas, *EmpresaG* y *EmpresaK*. En la *EmpresaG* suministra 500 trabajadores, mientras que en la *EmpresaK* 800. En total, la empresa *Casino* suministra 1.300 trabajadores, los cuales están siendo subcontratados por las empresas K y G. El ponderador se crea con el peso relativo de cada una de estas, donde un 40 %, aproximadamente, trabaja en la *EmpresaG*, cuya actividad económica es comercio (G), mientras que un 60 % trabaja en la *EmpresaK*, donde K representa al sector de actividades financieras y de seguros. Por lo tanto, la **rama trabaja** de aquellos trabajadores de la empresa *Casino*, un 40 % será en G y un 60 % en K. Si se compara con la rama paga, los 1.300 trabajadores serían parte del sector I (Alojamiento y Servicios de Comida).

En los párrafos anteriores se explicó cómo se distribuyen los trabajadores subcontratados de las empresas solicitantes que tienen un sindicato, lo que se expone ahora es cómo esta información se vincula con el registro de Sirela. La base que se utiliza de Sirela es la que resulta de todas las ediciones

que fueron mencionadas en la sección anterior y también incluirá las variables de interés que fueron creadas, como el ponderador 1 y los socios ponderados. Esta es la base que se integra con el registro del F30. En el Cuadro 4 se muestra la información relevante de esta base integrada.

Cuadro 4: Ejemplo de la información que se utilizará desde Sirela (DT).

Tipo de Sindicato	Empresa	Ponderador 1	Socios Ponderados	Rama
Empresa	Casino	1,00	100	I
Inter empresa	Casino	0,50	50	I

Fuente: Elaboración propia en base a registros de la DT.

Nota: Este es un ejemplo ficticio, creado con fines explicativos.

Lo que se hace es integrar ambos registros utilizando como referencia el identificador de la empresa solicitante. Esto se debe a que, en el caso de empresa que prestan servicios a otras, se busca reemplazar su actividad económica por la de las empresas principales donde trabajan. Así, a cada empresa solicitante con presencia sindical (presente en Sirela) se le incorpora toda la información necesaria proveniente del F30 (como se muestra en el Cuadro 3).

Finalmente, con toda la información en una sola base de datos, se vuelven a ponderar los socios, considerando el ponderador 2 que incluye la distribución de las empresas que prestan servicios hacia otras. Esto es, para las empresas que están suministrando trabajadores y que tienen un sindicato, sus sindicalizados se distribuirán de acuerdo al ponderador 2 de las empresas principales. En el Cuadro 5, se presenta un ejemplo de la base de datos final.

De este ejemplo se que de los 150 sindicalizados que tiene la empresa Casino y que estaban categorizados en I: alojamiento y servicios de comida en *rama paga*, ahora para la *rama trabaja* se redistribuirán tal que un 40 % pertenezca al sector G y un 60 % al sector K, aproximadamente. En este caso, el principal supuesto que se asume es que todas las personas sindicalizadas de la empresa solicitantes están trabajando en otra empresa y ninguno de estos está trabajando en la misma empresa. Este si bien es un supuesto fuerte, debido al nivel de desagregación buscada y las formas de integración entre los registros, es la mejor aproximación para responder a los objetivos buscados.

■ Denominador

En el caso del cálculo del denominador y para fines de consistencia con el numerador, es necesario que se considere la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja. No obstante, no existe un registro administrativo que capture la rama donde trabaja la persona, por lo que es necesario buscar una fuente complementaria que sea robusta para esta construcción.

Se determinó utilizar la estimación del número de trabajadores por rama de actividad económica de la empresa donde trabaja de la Encuesta Nacional de Empleo. Lo anterior, porque la ENE incorpora una pregunta que permite la clasificación e identificación de la actividad económica de la empresa en la que trabaja y también de la empresa que le paga a la persona⁷.

Para utilizar esta información, se define lo que se consideró como sindicalizable y, por ende, la aproximación del denominador que se busca, la cual considera a todas las personas del sector formal que sean asalariadas del sector privado o sector público. En el caso de los asalariados del sector público, además se debe cumplir con que: estén empleados en instituciones públicas formales, excluyendo a aquellos trabajadores que perciben ingresos a honorarios y fuerzas armadas. Adicionalmente, y tal como se hizo en rama paga, se eliminan también los sectores de actividades de los hogares como empleadores (T) y actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U).

Por último, y para recapitular, para crear el numerador se toma como base todo lo realizado en la sección de rama paga y se integra con el registro F30, para así incorporar la prestación de trabajadores hacia otros sectores económicos. Este registro se queda solo con aquellas empresas solicitantes que tengan presencia sindical y se obtiene una distribución de las empresas (y sus sectores) donde trabajan, para posteriormente ponderar por esta distribución a sus socios sindicalizados. Mientras que, en el denominador, dado que no es posible obtener la actividad económica de la rama trabaja desde MME-Suseso, es necesario utilizar la ENE, encuesta que permite llegar a una estimación de la población asalariada según la empresa donde trabaja.

⁷C9: '¿A qué se dedica la empresa, negocio o institución donde trabaja [nombre de persona]?' (Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, 2020)

Cuadro 5: Ejemplo base final de la integración del F30, Sirela y MME, para calcular los socios ponderados finales.

Tipo de Sindicato	Emp. Solicitante 1	Ponderador	Socios Ponderados	Rama Paga Principal	Trabajadores en obra	Trabajadores subcontratados	Rama Paga (solicitante)	Rama Trabaja (principal)	Ponderador	Nº de Socios Ponderados 2	Rama Trabaja Final
									2	2	
Empresa	Casino1	1,00	100	I	EmpresaG 500	1300	I	G	0,38	38,5	G
Empresa	Casino1	1,00	100	I	EmpresaK 800	1300	I	K	0,62	61,5	K
Inter empresa	Casino2	0,5	50	I	EmpresaG 500	1300	I	G	0,38	19,2	G
Inter empresa	Casino2	0,5	50	I	EmpresaK 800	1300	I	K	0,62	30,8	K

Fuente: Elaboración propia en base al F30 y Sirela(DT), MME (INE).

Nota: Es un ejemplo ficticio, creado con propósitos explicativos.

5. Resultados

Los resultados que se presentan en esta sección corresponden a estimaciones y análisis descriptivos realizados para el período de diciembre de 2024. Cabe destacar que la metodología propuesta es extensible a otros períodos, siempre que se disponga de la información necesaria.

5.1. Análisis Descriptivo

En esta sección se presentan las características generales de los datos utilizados en el estudio. Para el cálculo del número de personas sindicalizadas, se construye una base de datos que integra registros provenientes de Sirela, MME y Suseso. Como se observa en el Cuadro 6, esta base identifica un total de 7.882 sindicatos activos únicos, de los cuales 6.636 (84,2 %) corresponden a sindicatos empresa⁸ y 1.246 (15,8 %) a sindicatos interempresa. En el caso de estos últimos, se observa que agrupan, en promedio, a 5 empresas, mientras que el número máximo de empresas asociadas a un mismo sindicato alcanza las 68.

Cuadro 6: Estadísticas Descriptivas de Sindicalización, diciembre de 2024.

Indicador	Total Sindicatos	Sindicato Empresa	Sindicato Interempresa
Nº de Sindicatos Únicos	7.882	6.636	1.246
Promedio de NT total	2.180	1.598	2.807
Promedio de NT hombres	1.042	783	1.320
Promedio de NT mujeres	1.138	815	1.486
Promedio de personas sindicalizadas por empresa	1.579,0		
Promedio de hombres sindicalizados por empresa	739,6		
Promedio de mujeres sindicalizadas por empresa	839,6		
Promedio de personas sindicalizadas por sindicato	256,0	120,9	401,5
Promedio de hombres sindicalizados por sindicato	191,5	67,6	324,9
Promedio de mujeres sindicalizadas por sindicato	64,5	53,3	76,6

Fuente: Elaboración propia en base a registros de la DT, Suseso e INE.

En cuanto a la cantidad de trabajadores (NT) que tienen las empresas con presencia sindical, se observa un promedio de 2.180 trabajadores por empresa. Al desagregar este indicador según tipo de sindicato, se evidencia que las empresas asociadas a sindicatos interempresa presentan, en promedio, un mayor número de trabajadores en comparación con aquellas vinculadas a sindicatos empresa, con una diferencia promedio de 1.208 trabajadores.

El análisis del número de personas sindicalizadas puede abordarse desde dos perspectivas. En primer lugar, al considerar el promedio de personas sindicalizadas por empresa, se obtiene un total de 1.579 trabajadores, de los cuales 740 corresponden a hombres y 840 a mujeres, en promedio. En segundo lugar, al calcular el promedio de personas sindicalizadas por sindicato único, se observa un total de 256 personas sindicalizadas por sindicato. Este promedio aumenta a 402 personas en el caso de los sindicatos interempresa, mientras que en los sindicatos empresa alcanza las 121 personas sindicalizadas promedio.

⁸Para efectos de este análisis, se optó por simplificar las categorías sindicales originales, clasificándolas según la cantidad de empresas asociadas a cada sindicato. La categoría “sindicato empresa” incluye a aquellos sindicatos vinculados a una única empresa, independientemente de su clasificación original, por lo que puede corresponder a sindicatos tipo empresa, transitorios o de establecimiento. En tanto, la categoría “sindicato interempresa” agrupa a aquellos sindicatos que cuentan con más de una empresa asociada.

Las siguientes secciones presentan los resultados de las tasas de sindicalización de acuerdo a dos dimensiones de medición, la rama de actividad económica de la empresa que le paga y la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja. Se presentan los sindicalizados (numerador), población sindicalizable (denominador) y las tasas correspondientes.

Se excluye del análisis según rama de actividad económica al sector de Administración Pública debido a que su población objetivo se encuentra fuera del código de trabajo lo que puede llevar a inconsistencias en el cálculo de los numeradores, pero sí se considera su aporte en el cálculo de las tasas generales de sindicalización.

5.2. Tasas de sindicalización según sección económica - nivel general

5.2.1. Número de sindicalizados según rama de actividad económica

El cuadro 7 presenta el número de personas sindicalizadas según rama de actividad económica de la empresa que le paga y la empresa donde trabaja, junto con el total de personas sindicalizadas. Para diciembre de 2024, el número total de sindicalizados asciende a 1.019.314 personas.

La distribución por *rama paga* muestra que la mayor cantidad de sindicalizados se encuentran en comercio (151.643), industria manufacturera (151.378) y enseñanza (114.787). En *rama trabaja* destaca minería como principal receptor de personas (163.100), seguido de industria manufacturera (155.053) y comercio (131.136).

Cuadro 7: Número de personas sindicalizadas según rama de actividad económica, diciembre de 2024.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados	
	Rama Paga	Rama Trabaja
A Agricultura y pesca	10.627	10.656
B Minería	51.649	163.100
C Industria manufacturera	151.378	155.053
D Suministro de electricidad y gas	7.511	13.965
E Suministro de agua y gestión de desechos	14.766	4.812
F Construcción	47.472	13.118
G Comercio	151.643	131.136
H Transporte y almacenamiento	89.601	64.264
I Alojamiento y servicio de comidas	69.812	8.335
J Información y comunicaciones	15.926	10.198
K Actividades financieras y de seguros	64.385	67.994
L Actividades inmobiliarias	3.008	5.851
M Actividades profesionales y técnicas	20.738	9.742
N Servicios administrativos y de apoyo	100.266	44.033
P Enseñanza	114.787	88.646
Q Salud y asistencia social	65.342	52.825
R Actividades artísticas y recreativas	8.012	8.789
S Otras actividades	13.238	7.848
Total	1.019.314	1.019.314

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT.

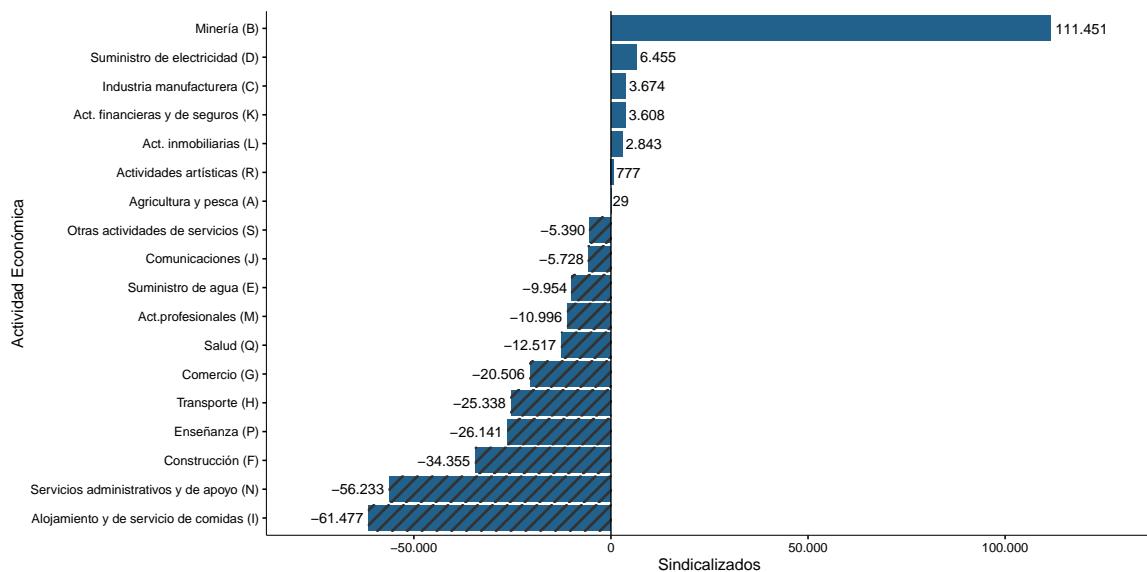
Nota: La suma de las categorías pueden diferir del total, dado que se excluye de la tabla empresas sin clasificación económica y la sección de administración pública.

En la figura 1 se presentan las diferencias entre la rama de actividad económica donde las personas sindicalizadas trabajan y aquella correspondiente a la empresa que les paga. Estas divergencias dan cuenta de que la relación laboral no siempre coincide con la unidad económica que registra formalmente el pago de remuneraciones, lo que refleja la complejidad de las estructuras productivas y de contratación en el mercado laboral.

Las brechas entre rama paga y rama trabaja son especialmente relevantes en sectores como alojamiento y servicios de comidas, servicios administrativos y de apoyo, y construcción. En estas actividades es habitual la utilización de esquemas de subcontratación, externalización de funciones y provisión de personal a terceros. Como resultado, una parte importante de los trabajadores desarrolla sus funciones en una actividad económica distinta a la de la empresa que figura como empleadora formal. Por otra parte, se aprecia una brecha positiva muy superior de minería.

Este fenómeno tiene implicancias tanto estadísticas como analíticas, ya que la medición de la sindicalización puede variar dependiendo de si se utiliza la rama de la empresa pagadora o la rama donde efectivamente se realiza la actividad productiva. En sectores con alta presencia de subcontratación, la sindicalización medida bajo el criterio de rama paga podría no reflejar completamente la realidad sectorial de las relaciones laborales.

Figura 1: Diferencia (niveles) de sindicalizados entre rama de actividad económica de la empresa donde trabaja y la empresa que le paga, diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT, y la ENE.

Nota: Las letras corresponden a categorías de actividades económicas definidas según el Clasificador CIIU4.CL 2012. Para una descripción detallada de cada categoría, véase el Anexo 1.

5.2.2. Número de sindicalizables (denominador) según rama de actividad económica

El cuadro 8 presenta el número de personas potencialmente sindicalizables según rama de actividad económica de la empresa que le paga y la empresa donde trabaja, junto con el total de personas que potencialmente pueden ser sindicalizables. Para diciembre de 2024, el número total de acuerdo a la rama paga asciende a 5.665.105 personas, mientras que en el caso de rama trabaja, 5.728.902. Es importante recordar que este denominador de rama trabaja proviene de la ENE, y el total de rama paga se encuentra dentro del intervalo de confianza, al 95 % de nivel de confianza, por lo que las diferencias entre ambas no son estadísticamente distintas.

Según *rama paga* (Suseso) los sectores donde existe un mayor número de puestos de trabajo potencialmente sindicalizables son comercio (941.637), servicios administrativos y de apoyo (670.520) e industria manufacturera (609.961). En el caso de rama trabaja (proveniente de la ENE) destacan comercio (1.104.104), industria manufacturera (624.449) y enseñanza (572.238).

Cuadro 8: Número de personas sindicalizables según rama de actividad económica, diciembre de 2024.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizables	
	Rama Paga	Rama Trabaja
A Agricultura y pesca	476.704	359.853
B Minería	89.922	280.712
C Industria manufacturera	609.961	642.449
D Suministro de electricidad y gas	19.173	49.626
E Suministro de agua y gestión de desechos	51.395	56.529
F Construcción	589.525	425.685
G Comercio	941.637	1.104.104
H Transporte y almacenamiento	363.622	384.236
I Alojamiento y servicio de comidas	292.801	319.432
J Información y comunicaciones	132.272	176.609
K Actividades financieras y de seguros	184.101	183.342
L Actividades inmobiliarias	49.992	74.781
M Actividades profesionales y técnicas	257.330	221.726
N Servicios administrativos y de apoyo	670.520	174.851
P Enseñanza	480.666	572.238
Q Salud y asistencia social	180.942	376.748
R Actividades artísticas y recreativas	32.459	68.773
S Otras actividades	173.173	149.062
Total	5.665.105	5.728.902

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso, DT y la ENE.

Nota: La suma de las categorías pueden diferir del total, dado que se excluye de la tabla empresas sin clasificación económica y la sección de administración pública.

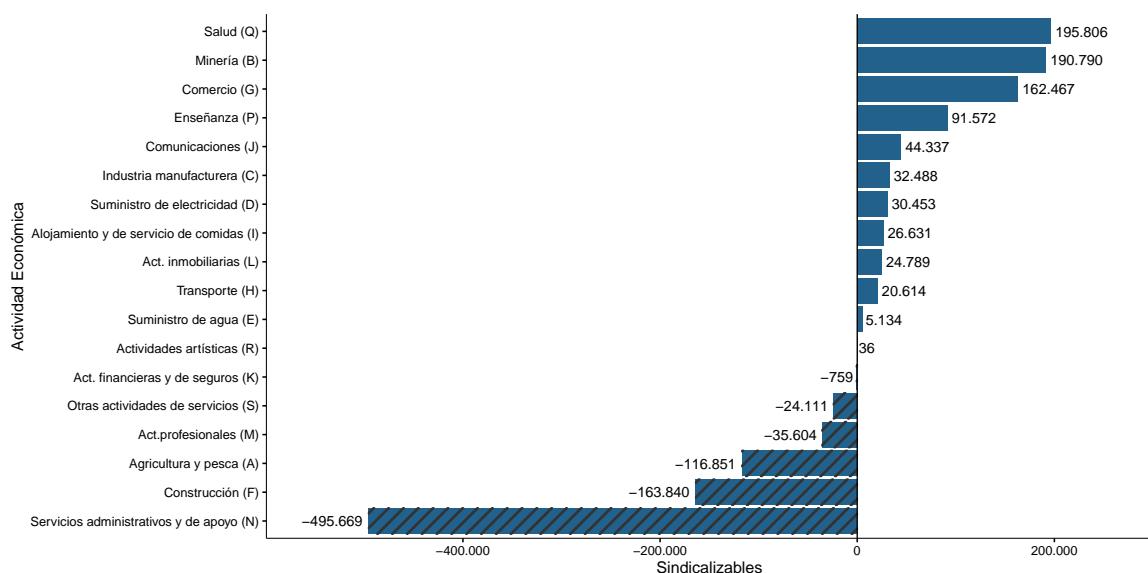
En la figura 2 se presentan las diferencias entre la rama de actividad económica donde trabajan las personas potencialmente sindicalizables y aquella correspondiente a la empresa que les paga. Las discrepancias observadas evidencian que una parte relevante del empleo se organiza mediante esquemas en los cuales la unidad que remunera al trabajador no necesariamente coincide con la actividad económica donde este desarrolla sus funciones.

A nivel agregado, el total de personas sindicalizables es similar bajo ambos criterios, lo que sugiere consistencia general entre las fuentes, es más, el total construido mediante el registro administrativo está dentro del intervalo de confianza de la estimación de la ENE. Sin embargo, la desagregación sectorial revela heterogeneidades relevantes. En particular, se observan diferencias significativas en ramas intensivas en subcontratación y externalización de servicios, lo que sugiere que una fracción no menor del empleo es canalizada a través de empresas cuya actividad económica principal difiere de aquella donde se ejecuta el trabajo.

Sectores como minería, actividades de salud y comercio presentan una mayor concentración de personas sindicalizables bajo el criterio de rama trabaja que bajo rama paga. Este patrón es consistente con la presencia de empresas contratistas, proveedoras de servicios y esquemas de intermediación laboral que separan la actividad productiva donde se desempeña el trabajo de la actividad económica bajo la cual se registra la relación laboral. En contraste, ramas como servicios administrativos y de apoyo, construcción y agricultura concentran mayores volúmenes de trabajadores bajo el criterio de rama paga. Ello es coherente con su rol como sectores oferentes de servicios laborales hacia otras actividades económicas, lo que genera una representación relativa mayor en los registros administrativos (rama paga) respecto de la actividad donde efectivamente se realiza el trabajo, que es la que captura la ENE.

En términos analíticos, estos resultados evidencian que la medición sectorial de la sindicalización es sensible al criterio de clasificación utilizado. La distinción entre rama paga y rama trabaja no solo constituye una consideración metodológica, sino también un elemento sustantivo para la interpretación de las dinámicas de organización laboral, negociación colectiva y estructura productiva sectorial. En consecuencia, la comparación entre ambos enfoques aporta información relevante para una caracterización más precisa del fenómeno sindical a nivel sectorial.

Figura 2: Diferencia (niveles) de sindicalizables entre rama de actividad económica de la empresa donde trabaja y la empresa que le paga, diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT, y la ENE.

Nota: Las letras corresponden a categorías de actividades económicas definidas según el Clasificador CIIU4.CL 2012. Para una descripción detallada de cada categoría, véase el Anexo 1.

5.2.3. Tasa de sindicalización según rama de actividad económica

El cuadro 9 presenta las tasas de sindicalización (%) a nivel general y según la rama de actividad económica de la empresa que le paga a la persona y la empresa donde trabaja. La tasa de sindicalización a nivel general es de 18,0% en el caso de la rama paga y 17,8% en el caso de la rama trabaja. Independientemente de la clasificación utilizada, minería presenta los niveles más elevados de sindicalización (57,4% en rama paga y 58,1% en rama trabaja) junto con actividades financieras y de seguros (35,0% en rama paga y 37,1% en rama trabaja). Por otra parte, sectores intensivos en servicios personales y de baja calificación tienden a presentar tasas persistentemente bajas, como por ejemplo, agricultura (2,2% para rama paga y 3,0% para rama trabaja) o construcción (8,1% para rama paga y 3,1% para rama trabaja).

Cuadro 9: Tasa de sindicalización según rama de actividad económica, diciembre de 2024.

Rama de Actividad Económica	Tasa de Sindicalización (%)	
	Rama Paga	Rama Trabaja
A Agricultura y pesca	2,2	3,0
B Minería	57,4	58,1
C Industria manufacturera	24,8	24,1
D Suministro de electricidad y gas	39,2	28,1
E Suministro de agua y gestión de desechos	28,7	8,5
F Construcción	8,1	3,1
G Comercio	16,1	11,9
H Transporte y almacenamiento	24,6	16,7
I Alojamiento y servicio de comidas	23,8	2,6
J Información y comunicaciones	12,0	5,8
K Actividades financieras y de seguros	35,0	37,1
L Actividades inmobiliarias	6,0	7,8
M Actividades profesionales y técnicas	8,1	4,4
N Servicios administrativos y de apoyo	15,0	25,2
P Enseñanza	23,9	15,5
Q Salud y asistencia social	36,1	14,0
R Actividades artísticas y recreativas	24,7	12,8
S Otras actividades	7,6	5,3
Total	18,0	17,8

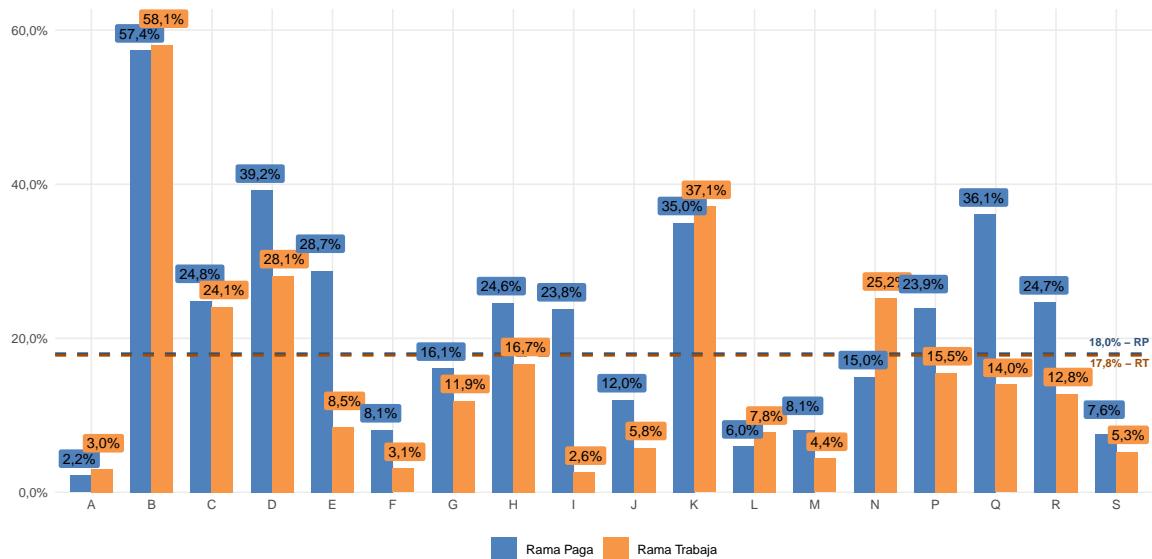
Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso, DT y la ENE.

En la figura 3 se observa que las tasas de sindicalización muestran una alta heterogeneidad sectorial. Las brechas más amplias entre rama paga y rama trabaja se concentran en sectores con alta movilidad laboral o externalización. El sector de minería recibe trabajadores externalizados con un perfil de mayor sindicalización que los trabajadores externalizados a otros sectores como salud o enseñanza. Es por eso, que su tasa de sindicalización en vez de disminuir aumenta - marginalmente - según rama trabaja.

Entre los sectores con diferencias más relevantes entre su tasa de sindicalización según rama paga y rama trabaja destacan salud (36,1% en rama paga y 14,0% en rama trabaja), alojamiento y servicio de comidas (23,8% en rama paga y 2,6% en rama trabaja) y suministro de agua (28,7% en rama paga

y 8,5 % en rama trabaja).⁹

Figura 3: Tasa de sindicalización según rama de actividad económica, diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT, y la ENE.

Nota: Las letras corresponden a categorías de actividades económicas definidas según el Clasificador CIIU4.CL 2012. Para una descripción detallada de cada categoría, véase el Anexo 1.

⁹Nota metodológica: la comparación entre tasas debe considerar que el denominador de rama paga proviene de registros administrativos, mientras que el de rama trabaja corresponde a estimaciones de la ENE.

5.3. Tasas de sindicalización según sección económica - por sexo

La siguiente sección, expone las tasas de sindicalización, número de personas sindicalizadas y sindicalizables según rama de actividad económica y sexo.

5.3.1. Tasas de sindicalización según sección económica de la empresa que le paga - por sexo

A diciembre de 2024, según la rama de actividad económica de la empresa que le paga (Cuadro 10), el total de personas sindicalizadas asciende a 570.189 hombres y 449.125 mujeres. Por su parte, la población sindicalizable —es decir, aquellas personas que potencialmente podrían estar inscritas en un sindicato— alcanza los 3.453.003 hombres y 2.211.307 mujeres. Estas cifras se traducen en una tasa de sindicalización del 16,5 % en el caso de los hombres y del 20,3 % en el caso de las mujeres, evidenciando una mayor participación relativa de las trabajadoras dentro del sindicalismo, pese a que en términos absolutos los hombres sindicalizados superan a las mujeres.

Respecto de la distribución por sector, los hombres sindicalizados se concentran principalmente en los sectores de industria manufacturera (20,5 %), seguido por comercio (13,3 %) y transporte (13,1 %). En el caso de las mujeres sindicalizadas, los sectores con la mayor participación son enseñanza (19,1 %), comercio (16,9 %) y servicios administrativos y de apoyo (11,3 %). Por otra parte, comercio es el sector que tiene el mayor porcentaje de población sindicalizable, respecto del total, tanto para hombres (15,5 %) y mujeres (18,3 %); le sigue construcción (15,0 %) e industria manufacturera (12,9 %) en hombres; mientras que en mujeres, enseñanza (15,1 %) y servicios administrativos y de apoyo (13,0 %).

Por último, las mayores tasas de sindicalización por sector se dan en minería, tanto para hombres (58,5 %) y para mujeres (51,4 %). Le siguen en el caso de los hombres suministro de electricidad (39,7 %) y actividad de salud (35,5 %); mientras que para las mujeres, le siguen suministro de electricidad (37,1 %) y actividades financieras y de seguros (36,8 %).

Cuadro 10: Sindicalizados, sindicalizables y tasa de sindicalización según rama de actividad económica de la empresa que le paga y sexo, diciembre de 2024.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados		Sindicalizables		Tasa de sindicalización (%)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A Agricultura y pesca	8.058	2.570	318.024	158.211	2,5 %	1,6 %
B Minería	44.535	7.115	76.083	13.838	58,5 %	51,4 %
C Industria manufacturera	117.155	34.223	447.037	162.911	26,2 %	21,0 %
D Suministro de Electricidad	6.073	1.437	15.302	3.871	39,7 %	37,1 %
E Suministro de Agua	12.527	2.239	41.138	10.257	30,5 %	21,8 %
F Construcción	43.796	3.676	518.207	71.291	8,5 %	5,2 %
G Comercio	75.698	75.944	535.863	405.699	14,1 %	18,7 %
H Transporte	74.590	15.011	291.130	72.475	25,6 %	20,7 %
I Alojamiento y Servicio de Comidas	21.519	48.292	120.409	172.361	17,9 %	28,0 %
J Información y comunicaciones	10.205	5.721	90.409	41.861	11,3 %	13,7 %
K Actividades Financieras y de Seguros	29.168	35.217	88.274	95.821	33,0 %	36,8 %
L Actividades Inmobiliarias	1.769	1.239	29.675	20.312	6,0 %	6,1 %
M Actividades Profesionales	15.205	5.533	161.340	95.977	9,4 %	5,8 %
N Servicios Administrativos y de Apoyo	49.327	50.939	382.935	287.515	12,9 %	17,7 %
P Enseñanza	28.807	85.980	146.212	334.447	19,7 %	25,7 %
Q Actividades de Salud	16.604	48.738	46.758	134.178	35,5 %	36,3 %
R Actividades Artísticas	4.966	3.046	19.591	12.862	25,3 %	23,7 %
S Otras actividades de Servicio	5.627	7.611	89.076	84.062	6,3 %	9,1 %
Total	570.189	449.125	3.453.003	2.211.307	16,5 %	20,3 %

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT.

Nota: La suma de las categorías puede diferir del total, dado que se excluyen de la tabla empresas sin clasificación económica y la sección de administración pública.

5.3.2. Tasas de sindicalización según sección económica de la empresa donde trabaja - por sexo

De acuerdo con la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja (Cuadro 11), el total de personas sindicalizadas según sexo se mantiene, sin embargo, el denominador (población potencialmente sindicalizable) cambia, midiéndose a través de la ENE. En este caso, los hombres sindicalizables alcanzan los 3.437.761 y las mujeres, 2.291.138. Lo anterior permite estimar una tasa de sindicalización de 16,6 % para los hombres y de 19,6 % para las mujeres, según rama de actividad económica de la empresa donde trabaja.

Respecto de la distribución por sector según la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja, los hombres sindicalizados se concentran principalmente en los sectores de minería (23,3 %), industria manufacturera (20,5 %) y comercio (11,3 %). En el caso de las mujeres sindicalizadas, los sectores con la mayor participación son enseñanza (15,5 %), comercio (14,9 %) e industria manufacturera (8,5 %). Resulta relevante observar las diferencias en la distribución de personas sindicalizadas por sector económico según sexo. La mayor brecha se registra en el sector de minería, con una diferencia de -16,5 puntos porcentuales (pp.) en la participación femenina respecto de la masculina, seguida por la industria manufacturera (-12,0 pp.). En contraste, las mayores diferencias a favor de las mujeres se observan en los sectores de enseñanza (12,1 pp.) y salud (5,9 pp.), donde la participación femenina en sindicatos supera a la masculina.

En el caso de la población potencialmente sindicalizable, según rama de actividad económica de la empresa donde trabaja, comercio es el sector que concentra la mayor proporción de sindicalizables - 18,0 % en hombres y 21,1 % en mujeres - seguido en el caso de los hombres por industria manufac-

turera (13,7 %) y construcción (10,8 %) y por enseñanza (18,0 %) y actividades de salud (11,6 %), en el caso de las mujeres.

Por último, la mayor tasa de sindicalización según la rama de actividad económica de la empresa donde trabaja se da en minería, tanto para los hombres (54,9 %) como para mujeres (77,9 %). Lo relevante en este caso, es que la tasa de sindicalización es mayor en el caso de las mujeres, en contraste con la tasa correspondiente según la rama de actividad económica de la empresa que le paga, que ascendía a 51,4 % (Cuadro 10). Le siguen, en el caso de los hombres, actividades financieras y de seguros (36,1 %) y suministro de electricidad (28,6 %); mientras que para mujeres, servicios administrativos y de apoyo (39,2 %) y actividades financieras y de seguros (38,0 %).

Cuadro 11: Sindicalizados, sindicalizables y tasa de sindicalización según rama de actividad económica de la empresa donde trabaja y sexo, diciembre de 2024.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados		Sindicalizables		Tasa de sindicalización (%)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A Agricultura y pesca	8.015	2.641	269.752	90.101	3,0 %	2,9 %
B Minería	132.648	30.452	241.606	39.106	54,9 %	77,9 %
C Industria manufacturera	116.994	38.059	472.220	170.229	24,8 %	22,4 %
D Suministro de Electricidad	11.163	2.802	39.067	10.559	28,6 %	26,5 %
E Suministro de Agua	3.781	1.032	44.565	11.963	8,5 %	8,6 %
F Construcción	10.547	2.570	371.606	54.079	2,8 %	4,8 %
G Comercio	64.287	66.849	620.319	483.785	10,4 %	13,8 %
H Transporte	52.502	11.761	307.065	77.171	17,1 %	15,2 %
I Alojamiento y Servicio de Comidas	4.092	4.243	135.867	183.565	3,0 %	2,3 %
J Información y comunicaciones	6.348	3.851	122.847	53.761	5,2 %	7,2 %
K Actividades Financieras y de Seguros	31.849	36.144	88.192	95.149	36,1 %	38,0 %
L Actividades Inmobiliarias	3.566	2.285	44.426	30.355	8,0 %	7,5 %
M Actividades Profesionales	5.317	4.424	119.851	101.875	4,4 %	4,3 %
N Servicios Administrativos y de Apoyo	16.201	27.832	103.896	70.956	15,6 %	39,2 %
P Enseñanza	19.246	69.400	160.240	411.997	12,0 %	16,8 %
Q Actividades de Salud	14.635	38.190	110.205	266.543	13,3 %	14,3 %
R Actividades Artísticas	5.499	3.289	38.229	30.545	14,4 %	10,8 %
S Otras actividades de Servicio	4.416	3.432	85.776	63.285	5,1 %	5,4 %
Total	570.189	449.125	3.437.761	2.291.138	16,6 %	19,6 %

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT, y la ENE.

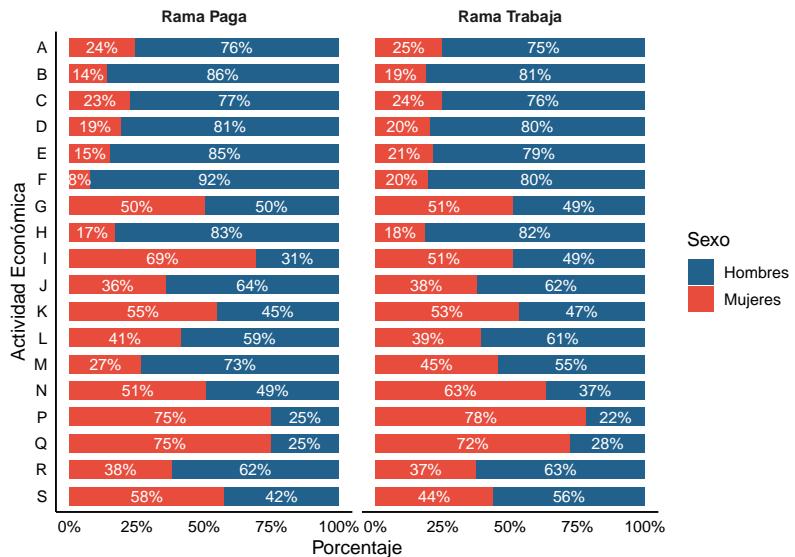
Nota: La suma de las categorías puede diferir del total, dado que se excluyen de la tabla empresas sin clasificación económica y la sección de administración pública.

5.3.3. Distribución de hombres y mujeres sindicalizadas y sindicalizables según rama de actividad económica

Adicionalmente, también es atractivo analizar la distribución de las personas sindicalizadas y potenciales sindicalizables según sexo de la persona. En la Figura 4 se muestra gráficamente como se distribuyen porcentualmente el número de sindicalizados por actividad económica según el sexo de la persona, donde el color azul representa a los *Hombres* y el color rojo a las *Mujeres*. En este gráfico se puede observar que los sectores que con mayor cantidad de sindicalizados hombres relativo al total de sindicalizados son los siguientes: Construcción (92 %), Minería (86 %) y Suministro de Electricidad (85 %). Mientras que los sectores con mayor cantidad de sindicalizadas mujeres respecto del total de sindicalizados son Enseñanza (75 %), Salud (75 %), seguido por Alojamiento y servicio de comidas (69 %) en la rama paga y por Servicios Administrativos y de Apoyo (63 %) en la rama trabaja. Si bien

existen diferencias en las magnitudes en la distribución entre la rama trabaja y la rama paga, en todos los sectores se mantienen las proporciones entre ambas ramas.

Figura 4: Distribución Porcentual de Sindicalizados por Actividad Económica de la empresa (Rama Paga y Rama Trabaja) según sexo de la persona Trabajadora, diciembre de 2024.

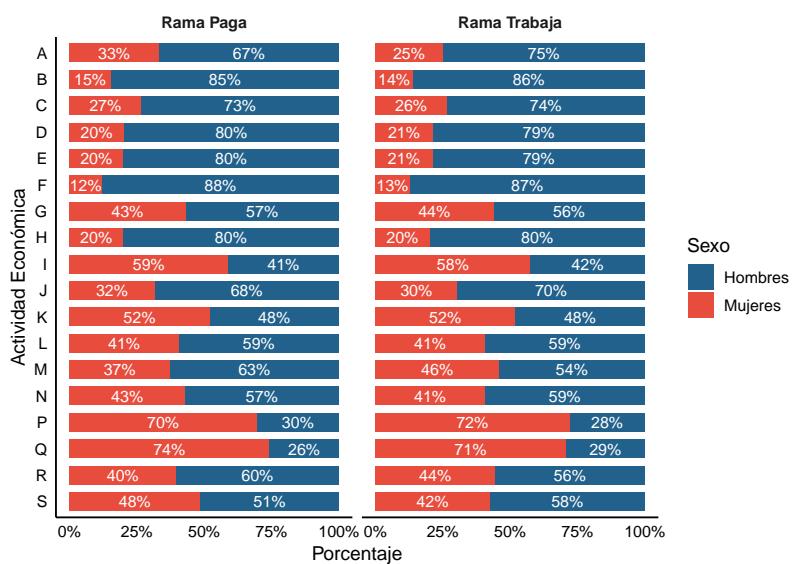


Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso, DT y la ENE.

Nota: Las letras corresponden a categorías de actividades económicas definidas según el Clasificador CIIU4.CL 2012. Para una descripción detallada de cada categoría, véase el Anexo 1.

Por otro lado, se puede hacer el mismo análisis pero para la distribución de los sindicalizables por rama de actividad económica según sexo de la persona. Este análisis se presenta en la Figura 5. Entre los sectores que presentan una mayor proporción de hombres sindicalizables respecto al total están Construcción (88 %), Minería (86 %) y Suministro de Electricidad (80 %). En el caso de los sectores que tienen una mayor presencia de mujeres respecto del total de sindicalizables son Salud (74 %), Enseñanza (70 %) y Alojamiento y Servicio de comidas (59 %). Al igual que en el caso de la distribución de los sindicalizados presentadas anteriormente, las magnitudes pueden diferir al considerar la rama paga o rama trabaja, pero si siguen las mismas proporciones en ambos casos.

Figura 5: Distribución Porcentual de los potenciales sindicalizables por Actividad Económica de la empresa (Rama Paga y Rama Trabaja) según sexo de la persona Trabajadora, diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso, DT y la ENE.

Nota: Las letras corresponden a categorías de actividades económicas definidas según el Clasificador CIIU4.CL 2012. Para una descripción detallada de cada categoría, véase el Anexo 1.

6. Conclusiones

Este documento constituye un avance sustantivo en la medición de la tasa de sindicalización en Chile al proponer una metodología integrada que articula registros administrativos y datos de encuestas. Este enfoque permite capturar de mejor manera la complejidad del fenómeno sindical mediante la consideración de dos dimensiones analíticas complementarias: la empresa que remunera a la persona trabajadora y la empresa donde esta efectivamente desempeña sus funciones. Dicha distinción resulta metodológicamente crucial en un contexto laboral caracterizado por la expansión de la subcontratación y la tercerización de servicios.

La principal fortaleza de la metodología propuesta radica en su capacidad de generar estadísticas desagregadas por sector económico y sexo, lo que contribuye a una caracterización más fina de la estructura del mercado laboral formal en Chile. Asimismo, la utilización de ponderadores tanto en la dimensión de “rama paga” como en la de “rama trabaja” permite asignar de manera más precisa el número de personas sindicalizadas, mitigando potenciales sesgos asociados a la existencia de sindicatos interempresa y a la naturaleza administrativa de los registros utilizados.

Los resultados evidencian diferencias significativas en las tasas de sindicalización según se adopte la perspectiva de la rama de actividad de la empresa pagadora o de la empresa donde se realiza el trabajo. Estas divergencias reflejan, en parte, las dinámicas de subcontratación presentes en el mercado laboral chileno, así como las particularidades de la organización sindical en distintos sectores productivos. Mientras la minería exhibe niveles elevados de sindicalización en ambas dimensiones, sectores como agricultura, construcción y alojamiento y servicios de comida presentan tasas considerablemente menores, lo que sugiere desafíos persistentes en materia de representación colectiva y condiciones laborales.

Desde una perspectiva estadística y de política pública, las estimaciones generadas constituyen un insumo relevante para el fortalecimiento del diálogo social y para el diseño de intervenciones focalizadas que promuevan el ejercicio efectivo del derecho a la sindicalización. Además, permiten identificar brechas entre hombres y mujeres con la posibilidad de calcular las tasas según sexo.

Finalmente, este estudio posiciona al INE y a las instituciones colaboradoras como referentes en la innovación metodológica para la producción de estadísticas laborales. La propuesta metodológica aquí descrita puede ser replicada o adaptada en otras áreas de análisis de relaciones laborales, avanzando hacia un Sistema Estadístico Nacional más robusto, transparente y alineado con estándares internacionales, particularmente con las recomendaciones de la OIT. El desafío futuro será mantener la actualización y calidad de los registros, así como promover el uso de estas estadísticas en la toma de decisiones públicas y privadas.

A. Anexos

Anexo 1: Actividades económicas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Chile (CIIU4.CL 2012)

Glosa	
A	Agricultura y pesca
B	Minería
C	Industria manufacturera
D	Suministro de Electricidad
E	Suministro de Agua
F	Construcción
G	Comercio
H	Transporte
I	Alojamiento y Servicio de Comidas
J	Información y comunicaciones
K	Actividades Financieras y de Seguros
L	Actividades Inmobiliarias
M	Actividades Profesionales
N	Servicios Administrativos y de Apoyo
P	Enseñanza
Q	Actividades de Salud
R	Actividades Artísticas
S	Otras actividades de Servicio

Fuente: Clasificador CIIU4.CL 2012, (Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, 2014).

Anexo 2: Distribución (%) de sindicalizados y sindicalizables respecto del total, según rama de actividad económica de la empresa que le paga.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados (%)	Sindicalizables (%)
A Agricultura y pesca	1,0	8,4
B Minería	5,1	1,6
C Industria manufacturera	14,9	10,8
D Suministro de Electricidad	0,7	0,3
E Suministro de Agua	1,4	0,9
F Construcción	4,7	10,4
G Comercio	14,9	16,6
H Transporte	8,8	6,4
I Alojamiento y Servicio de Comidas	6,8	5,2
J Información y comunicaciones	1,6	2,3
K Actividades Financieras y de Seguros	6,3	3,2
L Actividades Inmobiliarias	0,3	0,9
M Actividades Profesionales	2,0	4,5
N Servicios Administrativos y de Apoyo	9,8	11,8
P Enseñanza	11,3	8,5
Q Actividades de Salud	6,4	3,2
R Actividades Artísticas	0,8	0,6
S Otras actividades de Servicio	1,3	3,1
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT.

Anexo 3: Distribución (%) de sindicalizados y sindicalizables respecto del total, según rama de actividad económica de la empresa donde trabaja.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados (%)	Sindicalizables (%)
A Agricultura y pesca	1,0	6,3
B Minería	16,0	4,9
C Industria manufacturera	15,2	11,2
D Suministro de Electricidad	1,4	0,9
E Suministro de Agua	0,5	1,0
F Construcción	1,3	7,4
G Comercio	12,9	19,3
H Transporte	6,3	6,7
I Alojamiento y Servicio de Comidas	0,8	5,6
J Información y comunicaciones	1,0	3,1
K Actividades Financieras y de Seguros	6,7	3,2
L Actividades Inmobiliarias	0,6	1,3
M Actividades Profesionales	1,0	3,9
N Servicios Administrativos y de Apoyo	4,3	3,1
P Enseñanza	8,7	10,0
Q Actividades de Salud	5,2	6,6
R Actividades Artísticas	0,9	1,2
S Otras actividades de Servicio	0,8	2,6
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT, y la ENE.

Anexo 4: Distribución (%) de sindicalizados y sindicalizables respecto del total, según rama de actividad económica de la empresa que le paga y sexo.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados(%)		Sindicalizables (%)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A Agricultura y pesca	1,4	0,6	9,2	7,2
B Minería	7,8	1,6	2,2	0,6
C Industria manufacturera	20,5	7,6	12,9	7,4
D Suministro de Electricidad	1,1	0,3	0,4	0,2
E Suministro de Agua	2,2	0,5	1,2	0,5
F Construcción	7,7	0,8	15,0	3,2
G Comercio	13,3	16,9	15,5	18,3
H Transporte	13,1	3,3	8,4	3,3
I Alojamiento y Servicio de Comidas	3,8	10,8	3,5	7,8
J Información y comunicaciones	1,8	1,3	2,6	1,9
K Actividades Financieras y de Seguros	5,1	7,8	2,6	4,3
L Actividades Inmobiliarias	0,3	0,3	0,9	0,9
M Actividades Profesionales	2,7	1,2	4,7	4,3
N Servicios Administrativos y de Apoyo	8,7	11,3	11,1	13,0
P Enseñanza	5,1	19,1	4,2	15,1
Q Actividades de Salud	2,9	10,9	1,4	6,1
R Actividades Artísticas	0,9	0,7	0,6	0,6
S Otras actividades de Servicio	1,0	1,7	2,6	3,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT.

Anexo 5: Distribución (%) de sindicalizados y sindicalizables respecto del total, según rama de actividad económica de la empresa donde trabaja y sexo.

Rama de Actividad Económica	Sindicalizados (%)		Sindicalizables (%)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A Agricultura y pesca	1,4	0,6	7,8	3,9
B Minería	23,3	6,8	7,0	1,7
C Industria manufacturera	20,5	8,5	13,7	7,4
D Suministro de Electricidad	2,0	0,6	1,1	0,5
E Suministro de Agua	0,7	0,2	1,3	0,5
F Construcción	1,8	0,6	10,8	2,4
G Comercio	11,3	14,9	18,0	21,1
H Transporte	9,2	2,6	8,9	3,4
I Alojamiento y Servicio de Comidas	0,7	0,9	4,0	8,0
J Información y comunicaciones	1,1	0,9	3,6	2,3
K Actividades Financieras y de Seguros	5,6	8,0	2,6	4,2
L Actividades Inmobiliarias	0,6	0,5	1,3	1,3
M Actividades Profesionales	0,9	1,0	3,5	4,4
N Servicios Administrativos y de Apoyo	2,8	6,2	3,0	3,1
P Enseñanza	3,4	15,5	4,7	18,0
Q Actividades de Salud	2,6	8,5	3,2	11,6
R Actividades Artísticas	1,0	0,7	1,1	1,3
S Otras actividades de Servicio	0,8	0,8	2,5	2,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a registros administrativos de Suseso y DT, y la ENE.

Referencias

- Booth, A. L. (1995). *The Economics of the Trade Union*. Cambridge University Press.
- Cazes, S., Garnero, A., Martin, S., et al. (2019). *Negotiating our way up: Collective bargaining in a changing world of work*. OECD Publishing: Paris, France.
- Clegg, H. A. (1979). *The Changing System of Industrial Relations in Great Britain*. Blackwell.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Guía para la implementación del marco de aseguramiento de la calidad para procesos y productos estadísticos*. CEPAL.
- Dirección del Trabajo. (2025). Informes y Estadísticas Laborales [Gobierno de Chile].
- Flanders, A. (1970). *Management and Unions*. Faber; Faber.
- Fox, A. (1966). *Industrial Sociology and Industrial Relations* (Research Paper N.º 13). Royal Commission on Trade Unions y Employers' Associations. London.
- Freeman, R. B., & Medoff, J. L. (1984). *What Do Unions Do?* Basic Books.
- Hyman, R. (1975). *Industrial Relations: A Marxist Introduction*. Macmillan.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2014). Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Adaptación chilena CIIU4.CL 2012.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2020). Cuestionario de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) 2020.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2023). Manual metodológico de las tasas de rotación laboral calculadas con registros administrativos de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Offe, C., & Wiesenthal, H. (1980). Two Logics of Collective Action: Theoretical Notes on Social Class and Organizational Form. *Political Power and Social Theory*, 1, 67-115.
- Organización Internacional del Trabajo. (1948). Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87) [Convenio N.º 87].
- Organización Internacional del Trabajo. (1949). Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98) [Convenio N.º 98].
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). Libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva [Normas Internacionales del Trabajo].
- Piketty, T. (2014). *Capital in the Twenty-First Century*. Belknap Press of Harvard University Press.
- Visser, J. (2019). Trends in Trade Union Membership: Stagnation and Erosion. En T. Janoski, R. R. Alford, A. M. Hicks & M. A. Schwartz (Eds.), *The Oxford Handbook of Sociology, Politics, and the Economy*. Oxford University Press.
- Webb, S., & Webb, B. (1897). *Industrial Democracy*. Longmans, Green, Co.